TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL **Nº de asunto**: 5868-2012

Pleno

ASUNTO: Recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Socialista del Senado.

SOBRE: Apartados 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 del art. Único; la disposición derogatoria y las disposiciones finales primera, apartados 1, 2, 4, 5 y 7; segunda y tercera de la Ley 9/2012, de 19 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Excms. Srs.:

Sala Sánchez
Aragón Reyes
Pérez Tremps
Hernando Santiago
Asua Batarrita
Ortega Álvarez
Pérez de los Cobos Orihuel
Roca Trias
Ollero Tassara
Valdés Dal-Ré
González Rivas

ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES DE MADRID
RECEPCIÓN 19 NOV 2012
NOTIFICACIÓN 20 NOV 2012

El Pleno, en el asunto de referencia, a propuesta de la Sección Primera, acuerda:

1.- Admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Socialista del Senado y, en su representación por la Procuradora doña Virginia Aragón Segura, contra los apartados 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 del art. Único; la disposición derogatoria y las disposiciones finales primera, apartados 1, 2, 4, 5 y 7; segunda y tercera de la Ley 9/2012, de 19 de julio, por la que se modifica la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2.- Dar traslado de la demanda y documentos presentados, conforme establece el artículo 34 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (LOTC), al Congreso de los Diputados y al Senado, por conducto de sus Presidentes, y al Gobierno, a través del Ministro de Justicia, así como al Gobierno y al Parlamento de las Islas Baleares, por conducto de sus Presidentes, al objeto de que, en el plazo de quince días, puedan personarse en el proceso y formular las alegaciones que estimaren convenientes.

3.- Publicar la incoación del recurso en el Boletín Oficial del Estado y en el Butlletí Oficial de la Comunitat Autónoma de les Illes Balears.

Madrid, a trece de noviembre de dos mil doce.

LO QUE SE NOTIFICA A VD. POR MEDIO DE LA PRESENTE
LA SECRETARIA DE JUSTICIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL SECRETARÍA DEL PLENO

ANEXO: poder original

PROCURADORA DOÑA VIRGINIA ARAGÓN SEGURA